

*Se entiende por Doctorado el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.*



# TALLER DE INFORMACIÓN SOBRE ESTUDIOS DE DOCTORADO

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

## ESTUDIOS DE DOCTORADO

- Pasos previos
- Acceso
- Matrícula
- Trámites a realizar por todos los doctorandos
  - Compromiso documental
  - Asignación de director
  - Plan de investigación
  - Documento de Actividades
- TESIS
  - Contenido
  - Modalidad
  - Depósito
  - Defensa

## CONDICIONES DEL DOCTORADO

- Permanencia
  - Duración
  - Cambio de modalidad
  - Prórroga
  - Suspensión temporal
  - Baja
- MENCIONES EN LA TESIS
  - Mención Internacional
  - Mención Industrial
  - Cotutela Internacional

## TRÁMITES - ALUMNOS

- Modificación del tutor
- Modificación del director
- Cambio de línea de investigación
- Modificación del Plan de Investigación
- Adaptación desde un plan antiguo
- Convalidación de un Plan de Investigación
- Declaración de equivalencia del título de doctor

## TRÁMITES - UNIVERSIDAD

- Certificados
- Incorporación de tutores a un programa de doctorado
- Cambio de línea de investigación de un tutor
- Modificación del plan de estudios de un programa de doctorado

## INFORMACIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN

- ¿Qué es la EIDUAL?
- Órganos
  - Comité de Dirección
  - Junta de Dirección
  - Comisión de Garantía de Calidad del Doctorado
  - Asesores Internacionales
- Personas
  - Director
  - Subdirector
- Programas Doctorado
  - Comisión Académica
  - Coordinador

# QUIERO SER DOCTOR

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿POR QUÉ ELEGIR LA UAL PARA HACER MI DOCTORADO?

- **Programa de formación** – La UAL le ofrece un catálogo muy variado de complementos formativos, de orientación eminentemente práctica y muy optimizados en duración, para que resulten compatibles con las tareas investigadoras, que son la base de la actividad de la formación de doctorado.

Esta formación se desarrolla **sin coste alguno para el alumno**, puesto que es ofrecida y financiada por la Escuela Internacional de Doctorado, no confundir con los complementos de formación concretos que cada Comisión Académica pueda requerir como requisito indispensable algunos alumnos para la admisión en el Programa.

- **Becas de movilidad internacional** – La UAL ofrece un sistema interno de becas, para la realización de estancias de 3 meses para la obtención de la mención internacional de doctorado y de 6 meses para las cotutelas internacionales.

Esta formación se desarrolla **sin coste alguno para el alumno**.

- **Formación en Inglés** – La UAL cubre la formación en lengua extranjera (inglés), en los niveles B2, C1 y C2 de inglés para todos sus doctores en formación.

Esta formación se desarrolla **sin coste alguno para el alumno**.

## DESARROLLO DEL DOCTORADO



<b>ANTES DE COMENZAR</b>	
<b>BÚSQUEDA DE UN DIRECTOR</b>	<p>1º ¿En qué línea de investigación estoy interesado en desarrollar mi tesis?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Programa de doctorado</u> – Plan de Estudios</li> </ul> <p>2º Contactar con un futuro director que trabaje en esa línea de investigación y que pueda dirigir mi tesis.</p> <p>*Para solicitar ayuda al respecto contactar vía CAU con la Escuela de Doctorado exponiendo su proyecto, una carta de presentación y anexando el currículum, especificando en qué programa de doctorado le gustaría ingresar y en qué línea de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Programa de doctorado</u> – Coordinación y Profesorado</li> </ul>
<b>VÍAS DE ACCESO - REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TÍTULO OFICIAL DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO</li> <li>• Título universitario español o europeo con más de 300 créditos</li> <li>• Título de graduado con al menos 300 créditos cursando complementos de formación obligatorios</li> <li>• Tener superados los dos primeros años del MIR para profesionales de la salud</li> <li>• Título extranjero equivalente a Máster Universitario español (no implica la homologación del título previo.</li> <li>• Otro título de doctor</li> <li>• Título universitario oficial con correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior</li> </ul> <p>Completar información en</p> <p><a href="http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionesacademicas/acceso/doctorado/vias/index.htm">http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionesacademicas/acceso/doctorado/vias/index.htm</a></p> <p><u><a href="#">¿Qué programas de doctorado ofrece la UAL?</a></u></p>

ACCESO	
OFERTA DE PLAZAS	Con anterioridad a la apertura del plazo de matrícula de cada curso académico, la EIDUAL establecerá el número máximo de plazas disponibles por Programa de Doctorado.
PREINSCRIPCIÓN	<p>Fechas: del 15 de julio al 10 de octubre</p> <p>Presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• obligatoria a través de la aplicación de Preinscripción de la Junta de Andalucía.</li> <li>• debe ir acompañada del documento de compromiso documental firmado por el director propuesto y el futuro alumno.</li> <li>• Además es obligatorio en este momento la presentación del Plan de investigación firmada por el alumno y el director propuesto.</li> </ul> <p>Con posterioridad a su admisión el <b>compromiso documental</b> será firmado por el tutor y el coordinador del programa de doctorado</p>
ADMISIÓN	<p>Evaluadas las solicitudes de preinscripción, la Comisión Académica de cada programa de doctorado, presidida por el coordinador, define la lista de admitidos. Dicha lista se remite al Director de la Escuela Internacional de Doctorado, quien da la autorización para que los alumnos admitidos puedan matricularse.</p> <p>Además la Comisión Académica define si estos alumnos deben realizar algún complemento formativo y cuál.</p> <p><b>¿Cómo sabe el alumno si ha sido admitido?</b></p> <p>El área de acceso comunica a los alumnos su admisión, o no, en el programa de doctorado, a través de un correo electrónico. Si los alumnos son admitidos, además se les indica el período del que disponen para formalizar su matrícula.</p>

<b>MATRÍCULA</b>	
ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	En la comunicación de admisión al alumno se le proporciona un enlace a la aplicación de matrícula de la UAL y una fecha tope para formalizarla.
ALUMNOS EN CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS	<p><b>La matrícula de los alumnos en continuación de estudios se realiza anualmente de oficio por la UAL.</b></p> <p><b>El impago</b> del recibo de la matrícula comporta la renuncia a continuar en el programa de doctorado.</p> <p>Si un alumno no formaliza la matrícula durante dos años, al tercero habrá perdido la posibilidad de continuar en ese Programa de Doctorado y no podrá volver a matricularse</p>

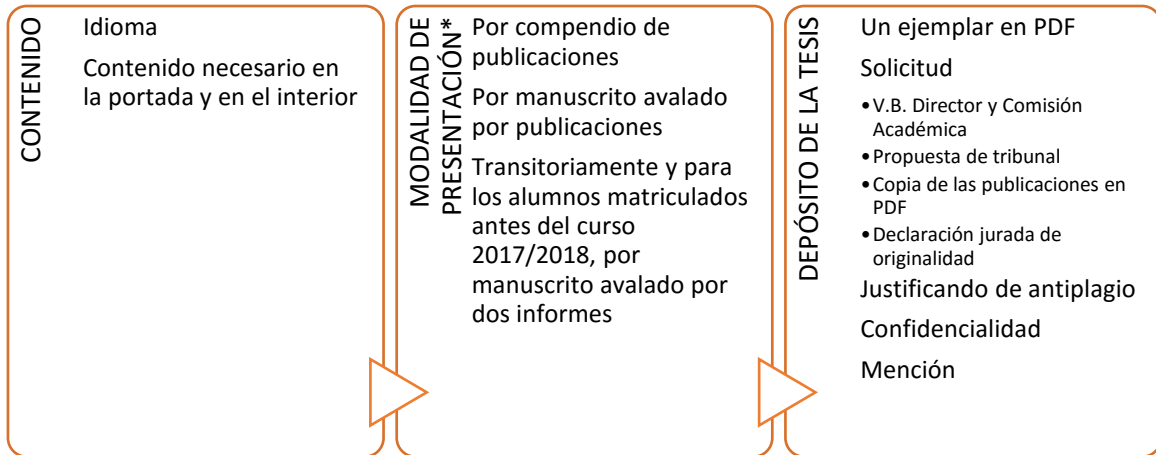
## TRÁMITES A REALIZAR POR TODOS LOS DOCTORANDOS





TRÁMITES A REALIZAR POR TODOS LOS DOCTORANDOS	
COMPROMISO DOCUMENTAL	En la preinscripción se entrega este documento firmado por el doctorando y el candidato a director
ASIGNACIÓN DE DIRECTOR	Cuando la Comisión Académica del programa de doctorado correspondiente admite al alumno en su programa se procede a la firma del Compromiso Documental entregado en la prematrícula por parte del Coordinador del programa y del tutor del doctorando. Este documento sirve como asignación de director
PLAN DE INVESTIGACIÓN	<p><i>El doctorando de nueva admisión deberá presentar a la Comisión Académica del programa un plan de investigación avalado por la persona o personas responsables de la dirección de la tesis y por el tutor</i></p> <p><b>¿Cuándo se entrega?</b> En la preinscripción se entrega este documento firmado por el doctorando y el candidato a director.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El seguimiento y renovación del plan se realiza a través de la aplicación RAPI</li> </ul>
DOCUMENTO DE ACTIVIDADES	<p><b>¿Qué es?</b> Registro individualizado de control de actividades realizado por el doctorando. El Director de tesis y el tutor revisarán dicho documento. El registro del mismo se realiza a través de la aplicación RAPI.</p>
<p><b>Aprobación</b> Anualmente la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará el cumplimiento del plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor, el director y los codirectores.</p> <p>La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa el doctorando podrá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses. Una segunda evaluación negativa, causará baja definitiva en el programa.</p> <p>La matrícula en continuación de estudios de doctorado se podrá realizar cuando el alumno haya obtenido evaluación positiva del <i>documento de actividades</i> y del <i>plan de investigación del curso anterior</i> (calificación APTO), por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado</p>	

## TESIS



\* La existencia de informe positivo no garantiza que la Junta de Dirección vaya a autorizar la lectura de la tesis.

### TESIS - CONTENIDO

CONTENIDO	TESIS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>☐ <b>Idioma:</b> podrá ser desarrollada en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.</li> <li>☐ <b>Contenido necesario</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>o En la cubierta               <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Escudo</li> <li>☐ Título en el idioma en que está redactada</li> <li>☐ Mes y año de la defensa de la tesis</li> </ul> </li> <li>o En el interior               <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Título de la tesis en español y en inglés.</li> <li>☐ Nombre y apellidos del autor.</li> <li>☐ Nombre y apellidos de cada uno de los directores.</li> <li>☐ Programa de doctorado en el que se ha desarrollado la tesis.</li> <li>☐ Introducción que describa el contexto y marco teórico en el que se encuadra la tesis.</li> <li>☐ Resumen de la tesis en español y en inglés, salvo en el caso de tesis con mención internacional realizada en países de habla hispana</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

## TESIS - PRESENTACIÓN Y DEFENSA

<p><b>MODALIDAD DE PRESENTACIÓN</b></p> <p><i>Las condiciones de calidad siempre se refieren al Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UAL aprobado en el correspondiente año</i></p>	<p><b>TESIS POR COMPENDIO DE PUBLICACIONES</b></p> <p>Se deben presentar un mínimo de 3 contribuciones que cumplan las siguientes condiciones mínimas de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que dos contribuciones se incluyan en la categoría A.</li> <li>• Que una tercera contribución, distinta de las anteriores y que no consista en comunicación a Congreso, se incluya en la categoría B</li> </ul> <p><b>Contenido mínimo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una introducción que describa la unidad temática y estructura del trabajo, indicando las publicaciones que abordan cada elemento.</li> <li>• Las publicaciones aportadas.</li> <li>• Conclusiones generales, indicando de qué publicación se desprenden.</li> <li>• Otras aportaciones científicas derivadas directamente de la tesis doctoral.</li> </ul>
	<p><b>TESIS POR MANUSCRITO AVALADO POR PUBLICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avalada por un mínimo de una aportación científica acreditada, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora y cuyo contenido se encuentre reflejado en la tesis.</li> <li>• El doctorando deberá aparecer como autor de la aportación presentada.</li> <li>• Las contribuciones deberán haber sido publicadas o aceptadas para su publicación como máximo un año antes de la primera matriculación en el correspondiente programa de doctorado, incluyéndose el anterior extinto, en caso de adaptación.</li> </ul>
<p><b>DEFENSA DE LA TESIS</b></p>	<p><b>DEPÓSITO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 15 días naturales desde el siguiente día hábil al del registro.</li> </ul> <p><b>TRIBUNAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 titulares y 3 suplentes con los mismos requisitos exigidos para ser director de tesis.</li> <li>- Mayoría de miembros externos a la UAL</li> <li>- En caso de tesis por compendio no puede ser ningún coautor de una publicación</li> <li>- No directores, codirectores o tutores.</li> </ul> <p><b>ADMISIÓN A TRÁMITE</b></p> <p>Finalizado el plazo de depósito la EIDUAL aprobará su admisión a trámite.</p> <p><b>LECTURA</b></p> <p>En un plazo máximo de 3 meses desde la autorización</p>

## CONDICIONES DEL DOCTORADO

### PERMANENCIA



<p><b>SOLICITUD DE:</b></p> <p><b>CAMBIO DE MODALIDAD</b></p> <p><b>PRÓRROGA</b></p> <p><b>SUSPENSIÓN TEMPORAL</b></p>	<p><b>¿Cuándo?</b></p> <p><b>Cambio de modalidad:</b> En cualquier momento antes de cumplir la fecha de permanencia en el programa.</p> <p><b>Prórroga:</b> A partir del 1 de octubre del curso en que finaliza la permanencia en el doctorado, y siempre antes de dicha fecha.</p> <p><b>Suspensión temporal:</b> (Siempre para el curso siguiente): Desde el 1 de mayo hasta el 15 de septiembre. Sólo en casos muy excepcionales de salud o causas mayores, se podrá solicitar la suspensión para el curso actual y siempre antes 1 de mayo.</p> <p><b>Documentación a entregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Solicitud firmada por el alumno, el director y codirectores.</u></li> <li>• Documento justificativo: contrato, libro de familia,...</li> </ul> <p><b>Entrega:</b></p> <p>La entrega la debe realizar el alumno que es el solicitante a través del CAU, del registro general o del <u>registro electrónico</u>, dirigido a la EIDUAL</p> <p><b>Aprobación:</b></p> <p>Comisión Académica del correspondiente programa de doctorado.</p> <p><b>Tramitación:</b></p> <p>EIDUAL</p>
<p><b>BAJA DEFINITIVA</b></p>	<p><b>¿Cuándo?</b> En cualquier momento de su permanencia en el programa</p> <p><b>Entrega:</b> La entrega la debe realizar el alumno que es el solicitante a través del CAU, del registro general o del <u>registro electrónico</u>, dirigido a la EIDUAL</p>

La Universidad puede dar de baja de oficio a un estudiante en las siguientes situaciones:

- Cuando no concluya el proceso de matriculación en los plazos establecidos en un período de dos cursos académicos consecutivos.
- Cuando no concluya el proceso de matriculación en los plazos establecidos en un curso académico y el director y codirectores renuncien a la dirección de dicha tesis.

## MENCIONES EN LA TESIS



### INTERNACIONAL

- Estancia de 3 meses
- Tesis redactada en 2 idiomas (en caso de no hispanoamérica)
- 2 informes de expertos extranjeros
- Un miembro del tribunal extranjero



### INDUSTRIAL

- Contrato laboral o mercantil relacionado con la tesis
- Un tutor en la UAL y un responsable en la empresa



### COTUTELA

- Convenio con Universidad extranjera
- Supervisión de un doctor en la UAL y otro en la otra Universidad
- Estancia de 6 meses

## MENCIONES EN LA TESIS

<p><b>INTERNACIONAL</b></p> <p><i>El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor Internacional», siempre que:</i></p>	<p><b>Condiciones</b></p> <p><b>a)</b> durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia de investigación mínima de 3 meses fuera de España, en un país distinto al de residencia habitual del doctorando, en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con la tesis doctoral. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. Dicha estancia debe ser acreditada por la institución receptora.</p> <p>Se podrán computar estancias realizadas en periodos no consecutivos, siempre que se hayan realizado en la misma institución o centro y ninguna de ellas sea inferior a un mes.</p> <p><b>b)</b> Parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera</p>
---	--

	<p>de las lenguas oficiales o cooficiales de España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.</p> <p>c) La tesis cuente con informe previo de un mínimo de dos doctores con experiencia investigadora acreditada, que pertenezcan a alguna institución de Educación Superior o instituto de investigación no española.</p> <p>d) Al menos un miembro del tribunal, distinto del responsable de la estancia de investigación del doctorando, pertenezca a alguna institución de Educación Superior o centro de investigación no español.</p> <p><b>Tramitación:</b></p> <p>En el momento de hacer el depósito de la tesis se ha de presentar el siguiente impreso:</p> <p><a href="http://cms.ual.es/idc/groups/public/@varios/@tramites/documents/documento/tesis_doc_mencion_internacional_solicitu.doc">http://cms.ual.es/idc/groups/public/@varios/@tramites/documents/documento/tesis_doc_mencion_internacional_solicitu.doc</a></p> <p>Así como la autorización del director para la realización de la estancia, el certificado que acredite la estancia mínima de 3 meses y el informe de los dos doctores arriba mencionado.</p>
<p><b>INDUSTRIAL</b></p> <p><i>Se otorgará la mención "Doctorado Industrial" siempre que concurren las siguientes circunstancias:</i></p>	<p><b>Condiciones</b></p> <p>a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública.</p> <p>b) El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando tiene que tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad.</p> <p>En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración Pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.</p> <p>El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de doctorado.</p> <p>En el momento de hacer el depósito de la tesis se ha de presentar el siguiente impreso:</p> <p><a href="http://cms.ual.es/idc/groups/public/@varios/@tramites/documents/documento/tesis_doc_mencion_internacional_solicitu.doc">http://cms.ual.es/idc/groups/public/@varios/@tramites/documents/documento/tesis_doc_mencion_internacional_solicitu.doc</a></p>

<p><b>COTUTELA</b></p> <p><i>El alumno obtiene dos títulos de doctor, uno emitido por la Universidad de Almería y otro emitido por la Universidad Extranjera, como consecuencia de una única investigación científica desarrollada en colaboración entre ambas universidades.</i></p>	<p><b>Condiciones</b></p> <p>El convenio de cotutela contempla la posibilidad de realizar la tesis doctoral bajo la supervisión de dos Universidades, en este caso la de Almería y otra de fuera de España.</p> <p>En consecuencia el doctorando tendrá dos supervisores, uno de cada universidad.</p> <p><b>Acreditación</b></p> <p>A la hora de entregar la tesis en depósito se deberá presentar el convenio firmado y la acreditación de haber estado, al menos, 6 meses de estancia en la segunda universidad para obtener la mención correspondiente en el título.</p> <p>El título de Doctor incluirá en su anverso la diligencia “Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U”, siempre que concurren las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que la tesis doctoral esté supervisada por dos o más doctores, pertenecientes a la UAL y a otra extranjera, que deberán formalizar un convenio de cotutela a propuesta de la EIDUAL.</li> <li>b) Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo período o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.</li> </ul> <p><b>Procedimiento</b></p> <p>El procedimiento administrativo <b>debe ser activado por el supervisor</b> propuesto por la Universidad de Almería (supervisor local) que debe cumplir las condiciones de calidad científica y la disponibilidad para ser supervisor, de acuerdo con la actual normativa de doctorado UAL</p> <p>Dicho supervisor realiza una solicitud y proporciona una descripción de la conveniencia de este convenio y una descripción de las condiciones del</p> <p><b>Tramitación</b></p> <p>EIDUAL</p>
---	--

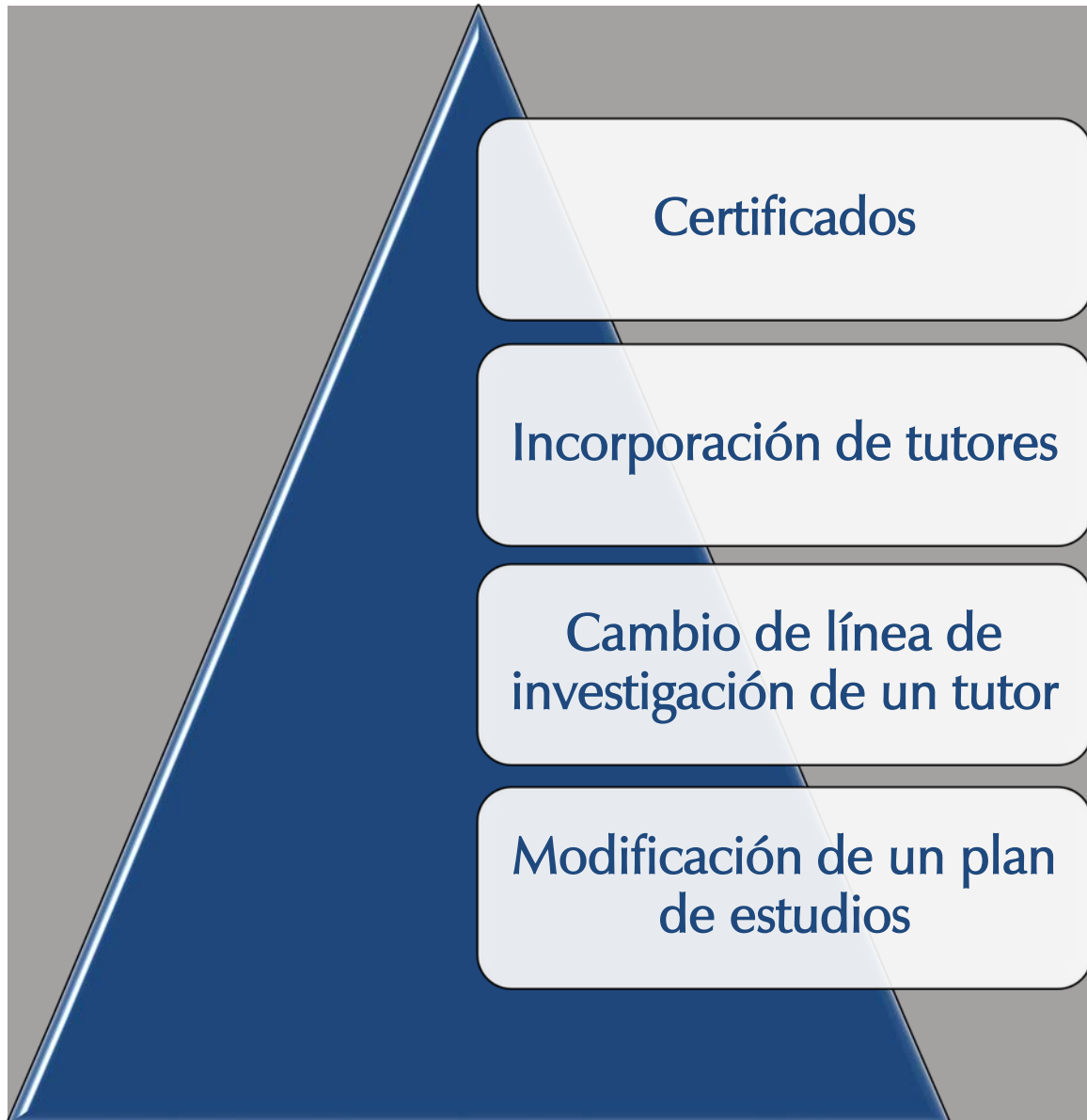
## TRÁMITES - ALUMNO





<b>TRÁMITES - ALUMNOS</b>	
<b>CAMBIO DE TUTOR, DIRECTOR Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>	<p><b>Documentación a entregar:</b> toda esta documentación se encuentra disponible en la página web de la Escuela de Doctorado</p> <p><b>Cambio de director o tutor,</b> se realiza mediante la presentación de un nuevo compromiso documental firmado por alumno, director y tutor; además de la presentación de un escrito con la renuncia del director saliente</p> <p><b>Cambio de línea de investigación:</b> <a href="http://cms.ual.es/idc/groups/public/@centro/@eidual/documents/documento/cambiodetutelaacademica.pdf">http://cms.ual.es/idc/groups/public/@centro/@eidual/documents/documento/cambiodetutelaacademica.pdf</a></p> <p><b>Entrega:</b> La solicitud la debe presentar el alumno como interesado a través del CAU, del registro general o del <u>registro electrónico</u>, con dirección a la EIDUAL que dará trámite al Coordinador de cada programa.</p>
<b>MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<p>Se realizará a través de la plataforma RAPI a la cual se puede acceder desde el campus virtual.</p> <p>Cada año el alumno deberá generar un plan de investigación e introducir las modificaciones que crea oportunas para que su tutor pueda informar del seguimiento por parte del alumno y de la adecuación del mismo al programa de doctorado.</p> <p>Si no hay modificaciones del plan de investigación la generación se debe realizar igualmente.</p>
<b>SOLICITUD DE EQUIVALENCIA DE TÍTULOS EXTRANJEROS AL NIVEL ACADÉMICO DE DOCTOR:</b>	<p><b>Solicitud</b> <a href="http://cms.ual.es/idc/groups/public/@centro/@eidual/documents/documento/solicitudhomologaciontitulodocor.docx">http://cms.ual.es/idc/groups/public/@centro/@eidual/documents/documento/solicitudhomologaciontitulodocor.docx</a></p> <p>En esta solicitud aparece toda la lista de documentación que hay que presentar, además los documentos que han sido expedidos en el extranjero deberán venir acompañados de su traducción oficial al castellano.</p> <p><b>Entrega</b> <b>Del 1 al 31 de diciembre de cada año.</b> A través del registro general o del <u>registro electrónico</u>, con dirección a la Escuela Internacional de Doctorado. Previo pago de las tasas en ARATIES.</p> <p><b>Aprobación</b> Comisión Académica del correspondiente programa de doctorado, Junta de Dirección de la EIDUAL y Rector. Previo informe favorable de un experto.</p> <p><b>Tramitación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ARATIES: entrega documentación y pago de las tasas.</li> <li>2. EIDUAL: recopila los informes necesarios para la elaboración de la resolución del Rector y la sube a la firma</li> <li>3. ARATIES: tramita con el Ministerio la inclusión del título de doctor en el registro nacional</li> </ol>

## TRÁMITES - UNIVERSIDAD

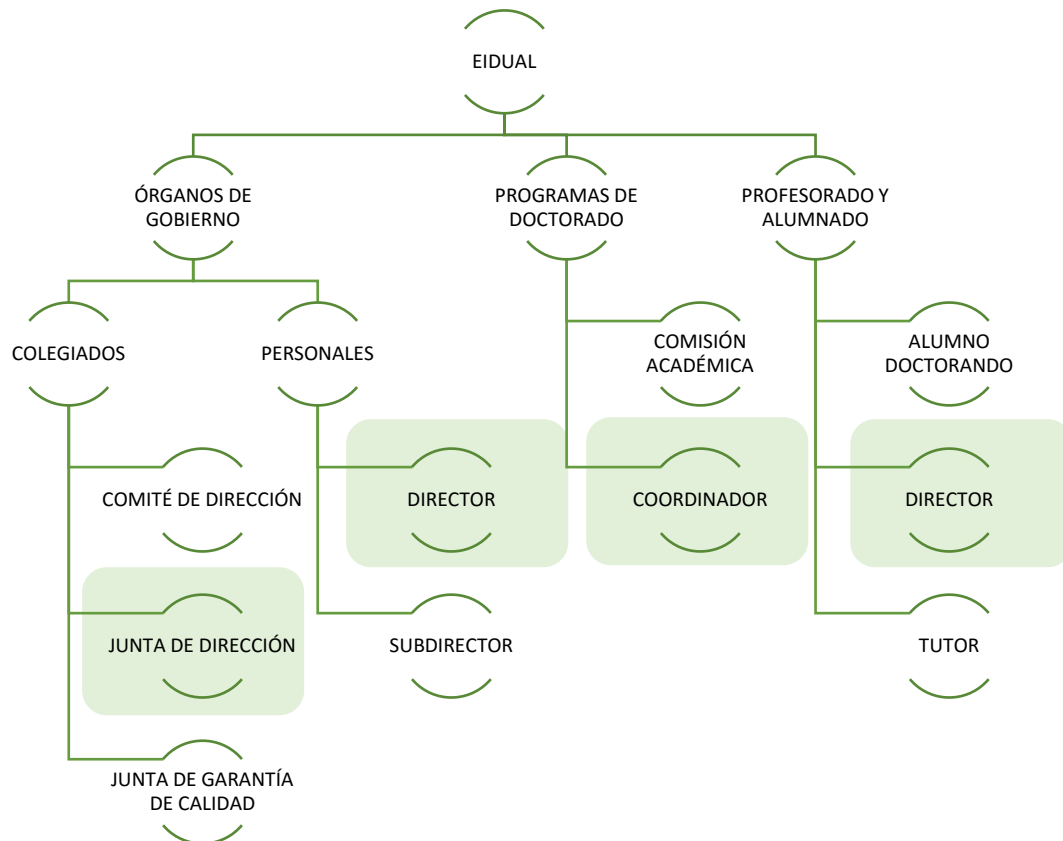


## TRÁMITES – UNIVERSIDAD

<p><b>EMISIÓN DE CERTIFICADOS</b></p>	<p>Los certificados los emiten únicamente:</p> <p><b>Para Profesores:</b> Ordenación docente</p> <p><a href="http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/asuntosgenerales/Pagina/UOD_PAGINA_CERTIFICADO_DOCENCIA">http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/asuntosgenerales/Pagina/UOD_PAGINA_CERTIFICADO_DOCENCIA</a></p> <p><b>Para Alumnos:</b> Araties – actas y certificaciones,</p> <p>Se solicitan en la página web de la Universidad en el acceso de Mi Secretaría -&gt; Actas y certificaciones académicas</p>
<p><b>INCORPORACIÓN DE TUTORES Y MODIFICACIÓN DE UN PLAN DE ESTUDIOS DE UN PROGRAMA</b></p>	<p>El coordinador del programa de doctorado debe solicitar a la Escuela internacional de Doctorado la incorporación de nuevos tutores, adjuntando la siguiente documentación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Declaración jurada del tutor propuesto de no pertenecer a otro programa de doctorado.</li> <li>Justificación de Sexenios de investigación o Currículum Vitae del tutor propuesto.</li> <li>Solicitud de modificación de la memoria del programa de doctorado.</li> <li>Solicitud de incorporación del tutor al programa de doctorado indicando la línea de investigación</li> </ol> <p>En el caso de que la Junta de Dirección de la EIDUAL apruebe dicha solicitud, se tramita la correspondiente "Solicitud de modificación de plan de estudios verificado" con su tramitación a la COAP y al Consejo de Gobierno</p> <p>En tanto concluye el proceso de aprobación, se podrá autorizar cautelarmente la inclusión provisional del nuevo tutor, con carácter de urgencia.</p> <p><b>Impresos:</b></p> <p><b>Solicitud de incorporación de tutor</b>  <a href="http://cms.ual.es/idc/groups/public/@centro/@eidual/documents/documento/incorporaciontutor.pdf">http://cms.ual.es/idc/groups/public/@centro/@eidual/documents/documento/incorporaciontutor.pdf</a></p> <p><b>Modificación Plan de Estudios</b>  <a href="http://cms.ual.es/idc/groups/public/@centro/@eidual/documents/documento/modificacion_plan_estudios.docx">http://cms.ual.es/idc/groups/public/@centro/@eidual/documents/documento/modificacion_plan_estudios.docx</a></p>
<p><b>CAMBIO DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE UN TUTOR</b></p>	<p><b>Solicita:</b> El coordinador del programa de doctorado con su visto bueno respecto al cumplimiento de los requisitos correspondientes.</p> <p>Dicha solicitud no podrá implicar incorporación o eliminación de nuevas líneas de investigación, ni disminuir las condiciones e indicios de calidad</p>

con los que el Programa de Doctorado fue verificado, lo que se justificará documentalmente en la solicitud.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA EIDUAL



## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### ¿QUÉ ES LA EIDUAL?

Es el órgano específico que tiene por objeto la organización de las enseñanzas y actividades propias del doctorado.

- La EIDUAL garantizará la calidad en los estudios de doctorado. En este marco, tendrá competencias en la planificación, desarrollo y supervisión de los Programas de Doctorado, así como en las actividades formativas y en la relación con entidades externas.
- Del mismo modo, coordinará las tareas administrativas ligadas a los estudios de doctorado.

Son miembros de la EIDUAL:

- a) El Director y Subdirector de la EIDUAL.
- b) Los miembros de los Programas de Doctorado de la EIDUAL.

	<p>c) El personal de administración y servicios (PAS) adscrito a la EIDUAL.</p> <p>d) Los doctorandos de los Programas de Doctorado de la EIDUAL.</p>
<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	
<b>COMITÉ DE DIRECCIÓN</b>	<p>El Comité de Dirección es el órgano encargado de realizar las funciones relativas a la organización y la gestión general de la EIDUAL.</p> <p>En su composición aparecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los miembros de la EIDUAL</li> <li>- los coordinadores de los programas de doctorado</li> <li>- un miembro del PAS del área de Tesis</li> <li>- un estudiante por rama de conocimiento</li> <li>- un representante de entidades colaboradoras</li> </ul>
<b>JUNTA DE DIRECCIÓN DE LA EIDUAL</b>	<p>Formada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el Director, el subdirector y el PAS de la EIDUAL</li> <li>- Un miembro del PAS del área de Tesis</li> <li>- Un coordinador por cada rama de conocimiento</li> </ul>
<b>COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD</b>	<p>Es el órgano de la EIDUAL responsable de supervisar el seguimiento, modificación y evaluación de los Programas de Doctorado.</p> <p>Lo integran</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los miembros de la Junta de Dirección de la EIDUAL.</li> <li>- El Director General de Calidad de la Universidad de Almería.</li> <li>- Un miembro del PAS que ocupe el cargo de Gestor de la Administración de Calidad.</li> </ul>
<b>PERSONAS</b>	
<b>DIRECTOR</b>	<p>Será designado y nombrado por el Rector de la UAL, entre aquellos que satisfagan los siguientes requisitos:</p> <p>a) Formar parte del PDI con vinculación permanente y dedicación a tiempo-completo.</p> <p>b) Estar en posesión de al menos tres sexenios de investigación.</p>
<b>SUBDIRECTOR</b>	<p>Nombrado por el Rector a propuesta del Director de la EIDUAL, entre aquellos que satisfagan uno de los puntos siguientes:</p> <p>a) Formar parte del PDI con vinculación permanente y dedicación a tiempo-completo y estar en posesión de dos sexenios investigadores activos, o de tres sexenios de investigación).</p> <p>b) Formar parte del PAS con vinculación permanente y dedicación a tiempo-completo y estar en posesión del título de doctor.</p>
<b>ASESORES INTERNACIONALES</b>	<p>La EIDUAL podrá dotarse asesores internacionales nombrados por el Comité de Dirección de la EIDUAL, que deberán contar con un mínimo tres sexenios de investigación</p>
<b>PROGRAMAS DE DOCTORADO</b>	

<b>GENERAL</b>	<p>La Universidad de Almería ofrece 14 programas de doctorado que se integran en 5 áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artes y Humanidades</li> <li>- Ciencias Sociales y Jurídicas</li> <li>- Ciencias</li> <li>- Ciencias de la Salud</li> <li>- Ingeniería y Arquitectura</li> </ul> <p>Estos programas, a su vez, se dividen en líneas de investigación en las que se integran los estudiantes una vez que acceden al programa.</p>
<b>COMISIÓN ACADÉMICA</b>	<p>La Comisión académica de cada programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como de la supervisión del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.</p>
<b>COORDINADOR</b>	<p>Preside la Comisión Académica y la representa ante la EIDUAL</p>
<b>PROFESORADO Y ALUMNOS</b>	
<b>ALUMNO - DOCTORANDO</b>	<p>Tiene la consideración de doctorando quien, previa acreditación de los requisitos establecidos, ha sido admitido a un Programa de Doctorado y se ha matriculado en el mismo</p>
<b>DIRECTOR O CODIRECTOR DE TESIS</b>	<p>Es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando.</p> <p><b>Requisitos:</b> ser Doctor con un sexenio activo o dos sexenios de actividad investigadora.</p> <p>La dirección de la tesis debe ser aprobada por la Comisión Académica. El número máximo de dirección simultáneas es de seis</p>
<b>TUTOR</b>	<p>Es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas del doctorando.</p> <p><b>Requisitos:</b> Ser funcionario de la UAL o tener relación contractual con la UAL (PDI), ser doctor con un currículum investigador relacionado con el programa, tener un sexenio activo o tres sexenios agotados.</p>
<p>Cuando el director sea miembro de un programa de doctorado asumirá la tutoría siempre que no supere el número máximo de tutorías que es de seis</p>	